

PRÓLOGO

Tanto para los hombres como para las instituciones resulta muy importante el conmemorar las efemérides, pues ello propicia espacios de reflexión, quizá de celebración, quizá de rectificación, es momento para rendir un homenaje o para corregir el rumbo, pero, al fin y al cabo, para hacer un acto de justicia.

En este año de 1992 los mexicanos conmemoramos el septuagésimo quinto aniversario de la promulgación de nuestra Constitución Política y nos congratulamos por ello, no solamente por celebrar un nuevo jubileo de nuestra ley fundamental, o por el avance que representó en el mundo entero esa carta magna, tanto en el campo social como en el de nuestro nacionalismo, sino sobre todo lo que hoy día ella significa para la nación mexicana.

Querétaro, cruce de los caminos de la patria, fue el espléndido marco en el que se reuniera el Congreso Constituyente a partir del 1º de diciembre de 1916, atendiendo la convocatoria de don Venustiano Carranza, y cuyo fruto fue la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en la propia ciudad queretana el 5 de febrero de 1917, para entrar en vigor el 1º de mayo del mismo año; sin embargo, para nosotros, el venerado texto de nuestra ley fundamental, como valor político supremo, se integra además con todas aquellas decisiones políticas fundamentales que los mexicanos nos hemos dado en estos setenta y cinco años posteriores, de tal suerte que el texto de Querétaro ha ido evolucionando, y por qué no decirlo, madurando, al igual que el pueblo de México, como nación joven y de jóvenes que buscamos constantemente mejores estadios en la convivencia social y en el progreso de nuestro país, que asumimos plenamente nuestro pasado, nos sentimos dichosos de vivir nuestro presente y vemos muy promisorio el futuro de nuestra patria, la patria que heredaremos a nuestros hijos.

No olvidemos que para los mexicanos la Constitución no solamente es la ley fundamental del Estado, ya que en ella se contiene lo que queremos ser, el país en que queremos vivir, nuestro peculiar proyecto de nación, en fin, lo que anhelamos políticamente. Por todo ello, los mexicanos celebramos con orgullo este significativo aniversario de nuestra Constitución.

Por otra parte, como apuntamos antes, también debe abrirse para nosotros un espacio de reflexión, debe ser un alto en el camino, echar la vista atrás

aprovechando el momento, el tiempo de la conmemoración, para hacer un balance; es ahí donde interviene el trabajo doctrinario de los estudiosos del derecho público nacional.

Por ello, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, consciente de su responsabilidad como la dependencia especializada en tal trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de México, quiere sumarse a la celebración del septuagésimo quinto aniversario de nuestra Constitución federal, haciendo lo que le es propio: estudiar desde la perspectiva de la ciencia jurídica diversos aspectos de nuestra ley suprema, trabajo que nos honramos de presentar en este volumen, y con el cual, estamos seguros, no solamente participamos en una muy justa celebración del pueblo de México, sino que además contribuimos positivamente a la mejor comprensión y análisis de tan augusta ley.

Este Instituto, en su más de medio siglo de existencia, ha cultivado una muy rica tradición en el campo del derecho constitucional, no sólo en México, sino en general en toda Iberoamérica, pues nos sentimos muy orgullosos que por sus claustros han pasado y aún permanezcan, de diversas maneras, los más destacados publicistas de nuestro país y de nuestra región, se hayan organizado importantes eventos en esta materia, se haya estado presente en los grandes foros nacionales y se haya publicado mucho de lo mejor que se ha editado en ese mismo campo; por todo esto, consideramos importante que el Instituto preparara y editara el presente volumen.

Es importante destacar que durante la formación editorial de los trabajos que integran esta obra colectiva se iniciaron sendas reformas constitucionales tendientes a la modernización de la vida nacional, mismas que por razones naturales no fue posible recoger en dichos trabajos, lo cual, pensamos, en nada desmerecen los mismos y su carácter eminentemente doctrinal.

En mi calidad de director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, deseo expresar el más cordial agradecimiento a todos los autores de este libro, la mayoría de los cuales son miembros del mismo —ya sea en activo o en receso— o están estrechamente vinculados a nuestro centro de investigación, por su valiosa aportación a esta labor colectiva que pretende ser un homenaje a nuestra carta magna, a través del estudio y difusión de sus valores fundamentales. Particularmente quiero agradecer a los señores exdirectores del Instituto, doctor Héctor Fix-Zamudio y licenciado Jorge Madrazo, su ayuda en el diseño del plan de este trabajo.

Finalmente, también deseo expresar nuestro profundo agradecimiento al Departamento del Distrito Federal y de forma especial a su jefe el licenciado Manuel Camacho Solís, por su apoyo material en la preparación de esta obra.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ